

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

24

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 174/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SILVIU GEORGIAN CHIRITA , y D./Dña. YOSELYN CRISTINA CUEVA RAMIREZ frente a FOGASA y RESTAURACION FINA MADRID S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.
Magistrada Juez Dª María Luisa Sanz Anchuela

PARTE DISPOSITIVA

Declaro extinguida la relación laboral de Restauración Fina Madrid, S.L y Joselyn Cristina Cueva Ramírez y Silviu Gregoruiian Chirita con efectos del día de hoy, y condeno a la empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios de tramitación:

Joselyn Cristina Cueva Ramírez: indemnización: 2820,82 euros, salarios de tramitación: 13.377,62 euros

Silvia Gregoruiian Chirita: indemnización: 2703,29 euros, salarios de tramitación: 13.377,62 euros.

Notifiquese esta resolución a las partes y se les hace saber que pueden interponer recurso de reposición contra este auto en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2502-0000-64-0174-18.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. MARÍA LUISA SANZ ANCHUELA.

LA MAGISTRADA-JUEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. .Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RESTAURACION FINA MADRID S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.518/19)

